

## SESIONES EXTRAORDINARIAS

2016

# ORDEN DEL DÍA N° 1149

Impreso el día 7 de diciembre de 2016

Término del artículo 113: 20 de diciembre de 2016

### COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe objeto de la resolución 270/13 realizado en el ámbito de Lotería Nacional Sociedad del Estado. (170-S.-2016.)

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe objeto de la resolución 270/13, realizado en el ámbito de Lotería Nacional Sociedad del Estado.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.

*Juan P. Tunessi.*

#### FUNDAMENTOS

Por estas actuaciones la Auditoría General de la Nación hace saber, por el expediente O.V.- 556/13, que ha efectuado un examen mediante el cual se aprueba el informe especial sobre los procedimientos de con-

trol interno para el cumplimiento de las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) en materia de prevención de lavado de activos de origen delictivo correspondiente a Lotería Nacional Sociedad del Estado, ejercicio al 31 de diciembre de 2010.

Las actuaciones en tratamiento presentan aspectos de la actividad del auditado que requieren regularización. Las mismas que por razones de seguridad han sido calificadas como reservadas por la Auditoría General de la Nación, han sido analizadas por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, la cual considera que ameritan se solicite al Poder Ejecutivo nacional informe sobre su adecuación. A tales fines cabe tener en cuenta que los informes han sido puestos en conocimiento del Poder Ejecutivo nacional, a través del órgano y vía correspondiente, por lo que el mismo cuenta ya con elementos suficientes para responder a dicho pedido.

*Pablo G. González. – Enrique A. Vaquié. – Gerardo R. Morales. – Eric Calcagno y Maillmann. – Manuel Garrido. – Nanci M. A. Parrilli. – Julio R. Solanas. – Juan M. Abal Medina. – Andrea F. García. – María E. Labado.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Senado de la Nación O.V.-556/13, mediante el cual la Auditoría General de la Nación (AGN) comunica la resolución 270/13, aprobando el informe especial sobre los procedimientos de control interno para el cumplimiento de las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) en materia de prevención de lavado de activos

de origen delictivo correspondiente a Lotería Nacional Sociedad del Estado, ejercicio al 31 de diciembre de 2010; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe objeto de la resolución 270/13, realizado en el ámbito de Lotería Nacional Sociedad del Estado.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2015.

*Pablo G. González. – Enrique A. Vaquié. – Gerardo R. Morales. – Eric Calcagno y Maillmann. – Manuel Garrido. – Nanci M. A. Parrilli. – Julio R. Solanas. – Juan M. Abal Medina. – Andrea F. García. – María E. Labado.*

2

Ver expediente 170-S.-2016.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.